



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALBERDI - PLURIANUAL - ID 467125 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 16 de octubre de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación Pública Nacional ID 467125 - *CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALBERDI - PLURIANUAL* - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 15 de octubre de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional - CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALBERDI - PLURIANUAL - ID 467125, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval Espinoza, Director de Finanzas y la señora Elina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 31 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 15 de octubre de 2025, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

N° de Orden	Empresa	RUC	Presentación	Monto Total Gs.
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES fcconstrucciones2014@hotmail.com	6195410-1	1 (una) carpeta ORIGINAL	8.470.429.397

Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de Orden	Empresa	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	PRESENTA

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** correctamente con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Empresa	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	POLIZA DE SEGURO	1501002746	Fénix Seguros	425.000.000	5,02 %	150 días	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

Empresa	Cedula de Identidad	Constancia RUC
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	CUMPLE	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** con la presentación de las documentaciones que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** con el requisito de no estar comprendido en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICADO que FERNANDO CABALLERO CESPEDER, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 6129410, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario en situación permanente, o contratado en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de honorarios.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. Content: No registra datos.

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altos y Bajos):

Table with columns: Cédula, Institución, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. Content: No registra datos.

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMHO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sereno de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1520/2010 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto N°12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concurrente y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMHO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el día quince) de cada mes un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 22 del 2015, sin embargo, no todos los organismos públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VICMHO no es actualizada. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma se pretende continuar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Cuadro y Estado del Estado se ha enviado al VICMHO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7208/2014 como el Decreto N° 7790/2016 "Por el cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Anticipados, comunican al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y gastos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen expresamente que toda la institución debe comunicar al VICMHO estos establecimientos permanentes y los nombramientos, desvinculaciones, renuncias e cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, así así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial y la pertinente a la persona consultada se halla en este estado.

Fecha de Emisión: Oct 16, 2025 12:30 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 50d22a7

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar/constancia_sereno_63619186/verifga_seguridad-50d22a7

Que, realizadas las verificaciones, se constata que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDER, cumple con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

Sanciones a Proveedores

Search results interface showing 'Criterios de Búsqueda' and 'Resultados de la Búsqueda'. The search criteria include 'Proveedor: FERNANDO CABALLERO CESPED' and 'Tipo de Sanción'. The results section states 'No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados' and provides suggestions for better search results.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval Director de Finanzas and Lic. Elna Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
8.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA
8.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.	
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elena Mabel Sosa Villaiba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Row 1: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, cumple correctamente con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Row 1: 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, cumple correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Row 1: 6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, cumple correctamente con la presentación de su Patente Comercial.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, procediéndose a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inciso 2. "2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos".

Que, en concordancia con las listas de precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expuesto en párrafos precedentes fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Table with 4 columns: Nº de Orden, EMPRESAS, MONTO TOTAL, MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Row 1: 1, FERNANDO CABALLERO CESPEDES, 8.470.429.397, Sin variación

Darío Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas. Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba Secretaria General



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el señor FERNANDO CABALLERO CESPEDES, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Table with 5 columns: N° de Orden, EMPRESAS, MONTO REFERENCIAL, MONTO OFERTADO, % RELACIÓN. Row 1: 1, FERNANDO CABALLERO CESPEDES, 7.832.070.865, 8.470.429.397, 108,15%

Margen de Preferencia:

Que el oferente, FERNANDO CABALLERO CESPEDES presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) con N° 209194; se visualiza en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado con el ID 467125 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado FERNANDO CABALLERO CESPEDES, cumple con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

ACTA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. UCIACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALBERTO - PURURANDAL - ID 467125. Includes a table for attendees and a signature line.

LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ. CERTIFICA QUE: La firma TECNO INGENIERÍA, con RUC 6195410-1, ha participado, en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la visita guiada al sitio de ejecución del contrato... Includes signatures of Lic. Mariano F. Saucedo and Lic. María C. Torres Aguilera.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aseval Director de Finanzas. Lic. Elina Mabel Sosa Villalba Secretaria General. Includes official stamp of the Government of Ñeembucú.



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**.

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	753.752.523	1.809.276.897	2.336.558.578	1.633.195.999	0,50
Total del Activo (TA)	2.121.765.759	3.403.989.933	4.256.309.156	3.260.688.283	
Patrimonio Neto (PN)	1.368.013.236	1.594.713.036	1.919.750.578	1.627.492.283	250,26
Activo a corto plazo (AC)	1.215.126.679	2.497.350.853	2.969.204.223	2.227.227.252	
Pasivo a corto plazo (PC)	3.752.523	7.276.897	15.669.378	8.899.599	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	6.799.979.695	4.809.100.683	12.864.477.020	8.157.852.466	0,03
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	149.844.625	252.272.554	361.534.180	254.550.453	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	1.215.126.679	2.497.350.853	2.969.204.223	2.227.227.252	250,26
Pasivo a corto plazo (PC)	3.752.523	7.276.897	15.669.378	8.899.599	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple**.

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	753.752.523	1.809.276.897	2.336.558.578	1.633.195.999	0,50
Total del Activo (TA)	2.121.765.759	3.403.989.933	4.256.309.156	3.260.688.283	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple**.

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Líquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	>= 30% del monto ofertado (8.470.429.397 x 30%) 2.541.128.819	Activo Corriente – Pasivo Corriente (2.969.204.223 – 15.669.378) 2.953.534.845	CUMPLE (con Carta de línea de crédito)

Activos líquidos: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%. - **cumple**.

El oferente presenta Carta de Línea de Crédito por un valor de G. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones).

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Capacidad Financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	CUMPLE
<p>demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%</p>	CUMPLE (con Carta de Línea de Crédito)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de entidades financieras (Bancos - Financieras - Cooperativas) para otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	PRESENTA
Cuadro de Índices Financieros. 2022-2023-2024	PRESENTA

Que, por lo expuesto, el oferente **FERNANDO CABALLERO CESPEDES cumple** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto ofertado.</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que el oferente **FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
<p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años.</p> <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE

Dario Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Table with 2 columns: Requirements and Status. Rows include: 'Contar con experiencia mínima para el contrato...', 'Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras', 'Copia de facturaciones y/o recepciones finales...', 'Documento que avale la recepción definitiva...', 'Fotocopias de contratos anteriores...', 'Fotocopia de 1 contrato como mínimo...', 'Si la experiencia ha sido como subcontratista...', 'Constancia de RUC emitida por la SET.', 'Patente comercial vigente a la fecha de apertura...'.

Que, analizados los requisitos relacionados a Experiencia Específica en Obras, se concluye que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Rows include: 'Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado...', 'Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal', 'Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave...', 'Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.'

Que, analizados los requisitos relacionados a Capacidad en Materia de Personal, se concluye que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS and FERNANDO CABALLERO CESPEDES. Row includes: 'Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Un camión tumba de 6 metros cúbicos...'.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Vialba, Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com +595 925 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Table with 2 columns: Requirements and Status. Rows include equipment lists (safety, support, communication, tools), document requirements, and specific conditions for equipment ownership and rental.

Que, analizados los requisitos relacionados a Capacidad en Materia de Equipos, se concluye que el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, cumple con dicha exigencia.

Otros criterios requeridos:

Table with 2 columns: Other criteria and Status. Row: List of at least 5 local residents for work, status: CUMPLE.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, se determina que el mismo cumple con dichas exigencias.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALBERDI - PLURIANUAL - ID 467125, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a FERNANDO CABALLERO CESPEDES con RUC: 6195410-1, por la suma de G. 8.470.429.397 (GUARANIES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.

Dario Yván Cousirat Flores. Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E. Miembro del Comité

Elina Mabel Sosa V. Miembro del Comité